

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/RZCh/MCDJ/LMZ/jgh

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Crea Magíster en Ciencias Médicas
mención Cirugía.**

TEMUCO, 01 MAR 2004

RESOLUCION **EXENTA**

0319

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981,
D.S. N° 180 de 2002, todos del Ministerio de Educación, D.U. N° 351 de 2002.

CONSIDERANDO

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión
extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2004 en orden de aprobar la Propuesta del
Programa de Magíster en Cirugía.

RESUELVO

**1º) CREASE en la Universidad de La
Frontera el Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía, que impartirá la
Facultad de Medicina :**

2º) APRUÉBASE el siguiente Plan de
Estudios y Reglamento del Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía:

PLAN DE ESTUDIOS

Información General

El programa de Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía, otorga el Grado de
Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía. Para ello, se requiere del desarrollo
de cursos obligatorios, electivos y del desarrollo de un proyecto de investigación.

La duración del programa será de cuatro semestres, no pudiendo el alumno
prolongar sus estudios más allá de seis semestres. Con el fin de cumplir estos
plazos, el régimen de estudios será de modalidad semi presencial

Fundamentación

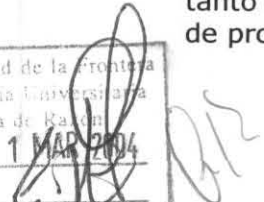
La cirugía basada en la investigación puede contribuir directamente a la optimización
de los siempre escasos recursos sanitarios, y en nuestro país no existen programas
de formación de postgrado que entreguen una sólida base quirúrgica
complementada con formación en investigación que permita llevar adelante una
práctica científica del quehacer quirúrgico.

En Chile, no existen programas conducentes a grados académicos en el ámbito de la
medicina clínica. Estimaciones recientes señalan que en nuestro país. existen
aproximadamente 2000 cirujanos. y no más de un 2% de ellos ostentan algún grado
académico, y no más de un 10% de ellos, participan en forma activa y habitual en
actividades científicas. Por otra parte, la productividad científica de este grupo es
limitada, como también lo es su impacto en los sectores de interés.

Objetivos:

Objetivo general del programa

Formar profesionales de alto nivel para desarrollar investigación en Cirugía y
disciplinas afines, proporcionándoles facilidades para la profundización en el campo,
tanto en el ejercicio académico, la generación de nuevos conocimientos o la solución
de problemas prioritarios.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razon
Fecha: 11 MAR 2004
Firma: 

Objetivos específicos del programa

- 1) Profundizar los conocimientos en las distintas áreas de la Cirugía y disciplinas afines, con lo cual estarán capacitados para investigar y ejercer docencia universitaria en estas.
- 2) Capacitar a los alumnos para proponer y desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica. Aplicando un enfoque integral en la planeación, ejecución y dirección de investigación de alta calidad, en las diferentes disciplinas que se aplican al campo de la cirugía.
- 3) Fomentar el desarrollo de las disciplinas quirúrgicas, a través del proceso de investigaciones que se orienten a la generación de innovaciones teóricas y metodológicas.
- 4) Promover el desempeño profesional con sentido valórico, creativo e innovador, desarrollando una postura ética y responsable frente al conocimiento científico.
- 5) Desarrollar, a partir del propio funcionamiento del Programa, una constante actividad científica con la participación de profesores y estudiantes de manera de potenciar la masa crítica en el medio nacional.

Perfiles académico-profesionales

Del egresado:

La formación entregada por el Programa de Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía, pretende formar graduados que posean capacidad para desarrollar investigación independiente, original y creativa.

Al final de sus estudios, los graduados del programa estarán capacitados para desempeñarse en funciones de investigación o docencia en centros de nivel superior nacional y extranjero, así como proponer y ejecutar proyectos de investigación científica en Cirugía y disciplinas afines.

Estructura del plan de estudios: Malla Curricular

Organización Curricular

El currículo del Programa estará formado por cursos obligatorios y electivos, y una Tesis, la que deberá ser defendida en forma pública.

El Programa se iniciará en abril de cada año y estará destinado a cursos obligatorios y electivos, o en su defecto curso (s) conducentes a la obtención del número de créditos necesarios para dar cumplimiento al total de créditos estipulados como "asignaturas electivas". Esta etapa terminará con la escritura y presentación de una Tesis cuya aprobación permitirá al alumno presentarla y defenderla en público.

Los cursos obligatorios y electivos estarán dispersos a lo largo de todo el Programa; y la Tesis debe escribirse durante el período lectivo antes señalado, e idealmente presentarse y defenderse antes de 1 año de concluido el programa.



Plan de estudios y actividades del Programa

Los cursos y actividades del programa serán ponderados en créditos, cuyo cálculo se genera de la sumatoria de actividades de docencia directa y de preparación por el alumno. Los cursos obligatorios serán 7 y tendrán un valor total de 16 créditos. Los cursos electivos deberán generar una sumatoria de 4 créditos. Además, el alumno debe presentar una Tesis con un valor de 10 créditos. Todas las actividades antes señaladas dan una sumatoria mínima de 30 créditos para la obtención del grado. La siguiente es la distribución asignaturas y sus respectivos créditos:

	Docencia directa	Preparación por el alumno	
Asignaturas	Total	Total	N° Créditos
Fundamentos biológicos de la Cirugía I (FBC-I)	80	160	4
Fundamentos biológicos de la Cirugía II (FBC-II)	80	160	4
Epidemiología clínica (EC)	70	50	2
Bioestadística (BE)	120	60	3
Análisis crítico literatura (ACL)	40	20	1
Diseños de investigación clínica (DIC)	70	50	2
Asignaturas electivas (E)			4
Tesis	200	400	10
Grado de magíster			30

SEMESTRES

PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
Asignatura: FBC – I Créditos: 4 Horas: 240	Asignatura: FBC – II Créditos: 4 Horas: 240	Asignatura: Electivas Créditos: 4 Horas: 240	Asignatura: Tesis Créditos: 10 Horas: 600
Asignatura: EC Créditos: 2 Horas: 120	Asignatura: DIC Créditos: 2 Horas: 120	Asignatura: Seminarios Créditos: 0	Asignatura: Seminarios Créditos: 0
Asignatura: BE Créditos: 3 Horas: 180	Asignatura: ACL Créditos: 1 Horas: 60	Asignatura: Proyecto de Tesis Créditos: 0	

Reglamento

TITULO I
Disposiciones Generales

El Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía tiene como propósito formar profesionales de alto nivel ofreciendo un programa cuyo enfoque conjugue la flexibilidad del currículo con la calidad del Grado. Este Programa estará fundamentalmente orientado a la especialización de profesionales relacionados con

Universidad de la
Contraloría Universitaria
Toma de Razon
Fecha: 11 MAR 2014
Firma:

la Cirugía tales como Licenciados en Medicina, Cirujanos generales y digestivos, cirujanos de tórax, cirujanos cardiovasculares, cirujanos plásticos, y otros afines con títulos equivalentes.

El plan de estudios incluye cursos obligatorios que se completarán en 4 semestres académicos, y tendrá un régimen semestral. Los postulantes al Grado deberán realizar una Tesis y defenderla en forma pública. El número mínimo de créditos del programa será de 30, correspondiendo 20 créditos por asignaturas y 10 de la Tesis.

Artículo 1 El presente Reglamento establece las normas específicas para la administración académica del programa que conduce a la obtención del grado de Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía. En los aspectos generales, el Programa estará regido por las normativas de la Institución.

Artículo 2 La tuición y coordinación general del Programa estará a cargo de la Dirección de Postgrado.

TITULO II

De la Administración Académica del Programa

Artículo 3 La administración académica del programa estará a cargo del Comité Académico del Programa, bajo la supervisión del Departamento de Cirugía y Traumatología, y de la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad de Medicina.

Artículo 4 El Comité Académico del Programa estará conformado por cuatro (4) académicos del Programa los que serán elegidos por el cuerpo académico de éste, de entre los profesores permanentes acreditados, los que a su vez elegirán al Director del Programa. El Comité Académico del Programa será nombrado por el Rector a solicitud de la Dirección de Postgrado, por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelegido por un segundo periodo.

TITULO III

Del Cuerpo Académico

Artículo 5 Serán profesores permanentes del Programa de Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía, los profesores de la Universidad de La Frontera que se encuentren acreditados por la Dirección de Postgrado, en virtud de sus antecedentes académicos en sus disciplinas respectivas.

Artículo 6 Serán profesores visitantes del Programa, académicos o investigadores nacionales o extranjeros, de otras Universidades, Centros y/o Institutos de Investigación, reconocidos por la Dirección de Postgrado, los que en



virtud de sus antecedentes curriculares, realicen una contribución valiosa al Programa .

Artículo 7 El Comité Académico del Programa, designará al profesor tutor de cada alumno, de entre los profesores permanentes o visitantes del Programa.

Artículo 8 Cuando el profesor tutor de la tesis sea un profesor visitante, se requerirá la participación de un profesor co-tutor de la tesis, quien será designado por el Comité Académico del Programa de entre los profesores permanentes del Programa y que desarrolle su línea de investigación en el ámbito de investigación de la tesis.

TITULO III Ingreso al Programa

Artículo 9 Para solicitar el ingreso al Programa el postulante deberá:

9.1. Estar en posesión del Grado de Licenciado en Medicina y del título profesional de Médico Cirujano obtenido en Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, reconocidas por el Ministerio de Educación

9.2. Presentar una solicitud de Ingreso acompañada de: Solicitud fundamentada de su ingreso al Programa, Currículum Vitae detallado y actualizado, Antecedentes académicos (certificado de notas, de participación en eventos, copia de publicaciones (si las hubiera), carta de referencia académica otorgada por dos académicos de los cuales a uno deberá ser un académico de la Universidad que le otorgó el título profesional; referencia de los recursos financieros de que dispondrá durante la realización del Programa; certificado de salud compatible con las exigencias del Programa; Certificado de nacimiento; Patrocinio o autorización de la Institución a la cual pertenece, cuando corresponda; Solicitud de beca, cuando corresponda; Aprobar una entrevista, la que será realizada por el Director del Programa y 2 profesores integrantes del cuerpo académico de éste.

9.3. El ingreso al programa se realizará por una de las siguientes vías:

- a) Médicos Cirujanos que deseen realizar el programa de especialidad en Cirugía General que imparte el Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, y que en forma paralela desarrollen el programa de Magíster.
- b) Especialistas en cirugía, con título conferido por alguna universidad chilena o extranjera, que deseen realizar el programa en cuestión.

En ambas situaciones, los postulantes podrán optar si fuese el caso a la convalidación de asignaturas previamente realizadas en algún programa similar, de

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Recibos Fecha: 11 MAR 2004 Firma:
--

ésta u otra Universidad. Al respecto, cabe mencionar que sólo se podrá optar a una convalidación de equivalencia de hasta un 35% de los créditos del programa, debiendo el postulante realizar todas las demás asignaturas para dar cumplimiento al programa (Figuras 1 y 2).

La comisión seleccionadora del programa se reserva el derecho de no aceptar postulantes que cumplan los requisitos una vez completado el cupo de estudiantes programado.

9.4. La inscripción en el programa, tendrá un valor fijado en UF por **RE**, las que deberán ser canceladas por el alumno al momento de matricularse en el programa. El costo total del programa será de 200 UF, arancel que se podrá cancelar hasta en 10 cuotas anuales.

Artículo 10 Además de los requisitos exigidos en el Artículo anterior será necesario que los postulantes demuestren: Un adecuado dominio oral y escrito del idioma español, en caso de postulantes de un lenguaje distinto al español; y conocimiento del idioma inglés a nivel básico e instrumental.

TITULO IV **Del Plan de Estudios**

Artículo 11 El Plan de Estudios del Programa estará organizado según un régimen curricular semestral y tendrá una duración mínima de dos años y un máximo de tres, incluyendo la tesis. El plan conducirá a la obtención final del grado de Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía.

Artículo 12 El plan de estudios tendrá un mínimo de 30 créditos, de los cuales 16 créditos corresponden a asignaturas de carácter obligatoria, 4 créditos corresponden a asignaturas de carácter electivo y 10 créditos corresponden a la tesis. Actividades como seminarios, pasantías, asignaturas de nivelación y otras, pueden ser incorporadas sin créditos y son consideradas como requisitos obligatorios para la obtención del grado.

TITULO V **De la Asistencia, Evaluación y Permanencia**

Artículo 13 La asistencia a las actividades lectivas no podrá ser inferior a 75%, y la asistencia a las actividades prácticas de un 100%, salvo situaciones de excepción, debidamente justificadas. El no cumplimiento de esta exigencia implicará la reprobación de la asignatura o actividad.

Artículo 14 Las calificaciones de los alumnos se expresarán en escala de 1.0 a 7.0. La nota mínima de aprobación para las asignaturas y tesis será de 5.0.

Artículo 15 El número, naturaleza y fecha de las evaluaciones será indicado en el programa de cada asignatura, que será entregado al alumno al inicio de cada asignatura o actividad.

Artículo 16 En caso de reprobación de un curso, los estudiantes tendrán derecho a un examen de repetición, durante el primer mes del semestre siguiente a la asignatura reprobada. La reprobación de más de dos cursos o una segunda reprobación en uno de ellos serán causales de eliminación del programa.

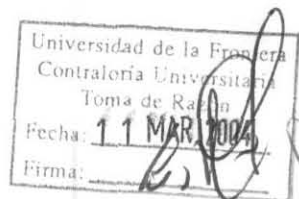
Artículo 17 El alumno podrá solicitar el retiro de la inscripción en determinada asignatura, siempre que no hayan sido dictadas más del 25% de los contenidos del programa. Así se considerará reprobado el alumno, que después de este límite, abandonara la asignatura. El cancelamiento de la asignatura o actividad, dentro de plazo oficial, no será incluido en el histórico escolar del alumno.

Artículo 18 El alumno podrá solicitar al Comité Académico del Programa, la suspensión de sus actividades hasta por 2 semestres lectivos, intercalados o no. Este periodo no será considerado en la duración del Programa.

Artículo 19 Si el alumno no ha completado las asignaturas o la tesis dentro del plazo estipulado, deberá presentar su caso al Comité Académico del Programa, el que resolverá la extensión del aplazamiento. De no aprobarse ésta, el alumno será eliminado del programa.

Artículo 20 Será cancelada automáticamente la matrícula del alumno que:

- a) Interrumpiera sus estudios sin la anuencia del Comité Académico del Programa.
- b) Reprobara dos o más asignaturas en un semestre o una segunda reprobación en una de ellas.
- c) Excediera el plazo máximo permitido para la obtención del grado académico.
- d) Permaneciere más de un (1) semestre sin cursar alguna asignatura o actividad, salvo si estuviera únicamente dependiendo de la presentación de la tesis o esté gozando del beneficio de suspensión temporal de los estudios.



TITULO VI

De la Tesis y Defensa de la Tesis

Artículo 21 La tesis para la obtención del grado de Magíster en Ciencias Médicas mención Cirugía corresponderá a la planificación y ejecución individual de un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con el área de la Cirugía.

Artículo 22 El proyecto de tesis será elaborado por el alumno y entregado en número de 3 ejemplares al Director del Programa, antes del término del tercer semestre lectivo. La supervisión de la tesis estará a cargo de un Profesor Tutor que pertenezca al Programa.

Artículo 23 El proyecto de tesis será evaluado por una Comisión Evaluadora de la Tesis integrada por tres académicos del Programa, uno de ellos el tutor y un profesor de otra Universidad nacional o extranjera, de reconocido prestigio académico y que debe tener a lo menos el grado de Magíster. La calificación será en términos de aceptada o rechazada. En caso de ser reprobada por uno a más evaluadores, se entregarán las observaciones por escrito al postulante, quien deberá enviar una nueva versión del proyecto. Si se repite la situación de reprobación, el estudiante deberá elegir un nuevo tema para la realización de su proyecto de tesis. En caso de ser reprobado en este segundo proyecto de tesis, el estudiante será eliminado del Programa. El alumno realizará una defensa pública de su proyecto de tesis frente a la Comisión Evaluadora de la Tesis.

Artículo 24 Una vez que el alumno haya cumplido con su plan de estudios y su Profesor Tutor la considere finalizada, hará entrega al Director del Programa del manuscrito de la tesis, en tres copias, quien la enviará a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Tesis. En un plazo no superior a 30 días de entregado el manuscrito de la tesis, el candidato deberá reunirse con los miembros de la Comisión Evaluadora de la Tesis, en un examen privado, donde la Comisión junto con evaluar el trabajo de tesis y al alumno en su defensa, acordará las modificaciones que deben hacerse al manuscrito. En dicha reunión se fijará la fecha límite de entrega de los ejemplares corregidos y empastados acompañada de una carta del Profesor Tutor que certifique que fueron realizados los cambios recomendados. La calificación del manuscrito será el promedio de las notas individuales, siendo la nota mínima de aprobación la nota 5.0. En caso de reprobación de la tesis el candidato tendrá derecho a una segunda y última oportunidad.

El alumno entregará a lo menos cinco ejemplares de la tesis empastada, siendo una para cada miembro de la Comisión Evaluadora de la Tesis, una para la Dirección del Programa y una para la Biblioteca Central de la Universidad de La Frontera.

Artículo 25 La fecha del examen de grado será determinada por el Director del Programa una vez que:

- Verifique la versión empastada de la Tesis.
- Que el Comité Académico del Programa corrobore que el alumno haya enviado al menos un artículo a publicación a alguna revista de reconocido prestigio, producto del trabajo de Tesis.
- Que el alumno apruebe un examen de suficiencia del idioma inglés.
- Que el alumno demuestre encontrarse al día con sus obligaciones financieras para con el programa.

El plazo entre la calificación de la tesis y el examen de grado no deberá exceder de 45 días.

Artículo 26 El examen de grado será un acto público en que el candidato expondrá y defenderá su tesis ante una Comisión constituida por: el Director de Postgrado de la Universidad (o su representante), el Decano de la Facultad (o su representante), el Director del Programa y la Comisión Evaluadora de la Tesis.

Artículo 27 En caso de ser aprobado el examen de grado, el candidato recibirá una de las siguientes calificaciones: aprobado (nota 5.0 a 5.5), aprobado con distinción (nota 5.6 a 6.5), aprobado con distinción máxima (nota 6.6 a 7.0).

TITULO VII

De la Obtención del Grado

Artículo 28 La calificación final del Magíster resultará del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las asignaturas o actividades, tesis y examen de grado de acuerdo a la siguiente ponderación:

Promedio Ponderado de Asignaturas	50%
Tesis	40%
Examen de Grado	10%

Artículo 29 Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Director de Postgrado de la Universidad de La Frontera a petición del Director del Programa.

Artículo 30 Para los efectos de calificación del Grado se considerarán las siguientes equivalencias:

Inferior a 5.0	Reprobado
Entre 5.0 y 5.5	Aprobado
Entre 5.6 y 6.5	Aprobado con distinción
Entre 6.6 y 7.0	Aprobado con distinción máxima

ANOTESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Secretario General
REGINALDO ZURITA CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Secretario General
- Contralor Universitario
- Decanos de Facultad (4)
- Vicedecanos de Facultad (4)
- Directores de Instituto (5)
- Directores de Sede (2)
- Directores de Postgrado e Investig. de Facultades (4)
- Direcc. Pregrado Facultades (4)
- Directores Administrativos (12)
- Directores Deptos Fac. Medicina (11)
- Coordinación Adm y Matrícula
- Ofic. Registro Curricular
- Of. Títulos y Grados
- Direcc. Informática (Sra. Alicia Castro)
- Oficina Partes

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legatidad	08 MAR 2004
Recep. Contralor Interno	11 MAR 2004
Fecha T. Razón	11 MAR 2004
Firma	